

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL
la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 250 semanales
Pídase el Catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK Y C. A

Sucursales

en la provincia de Guadalajara

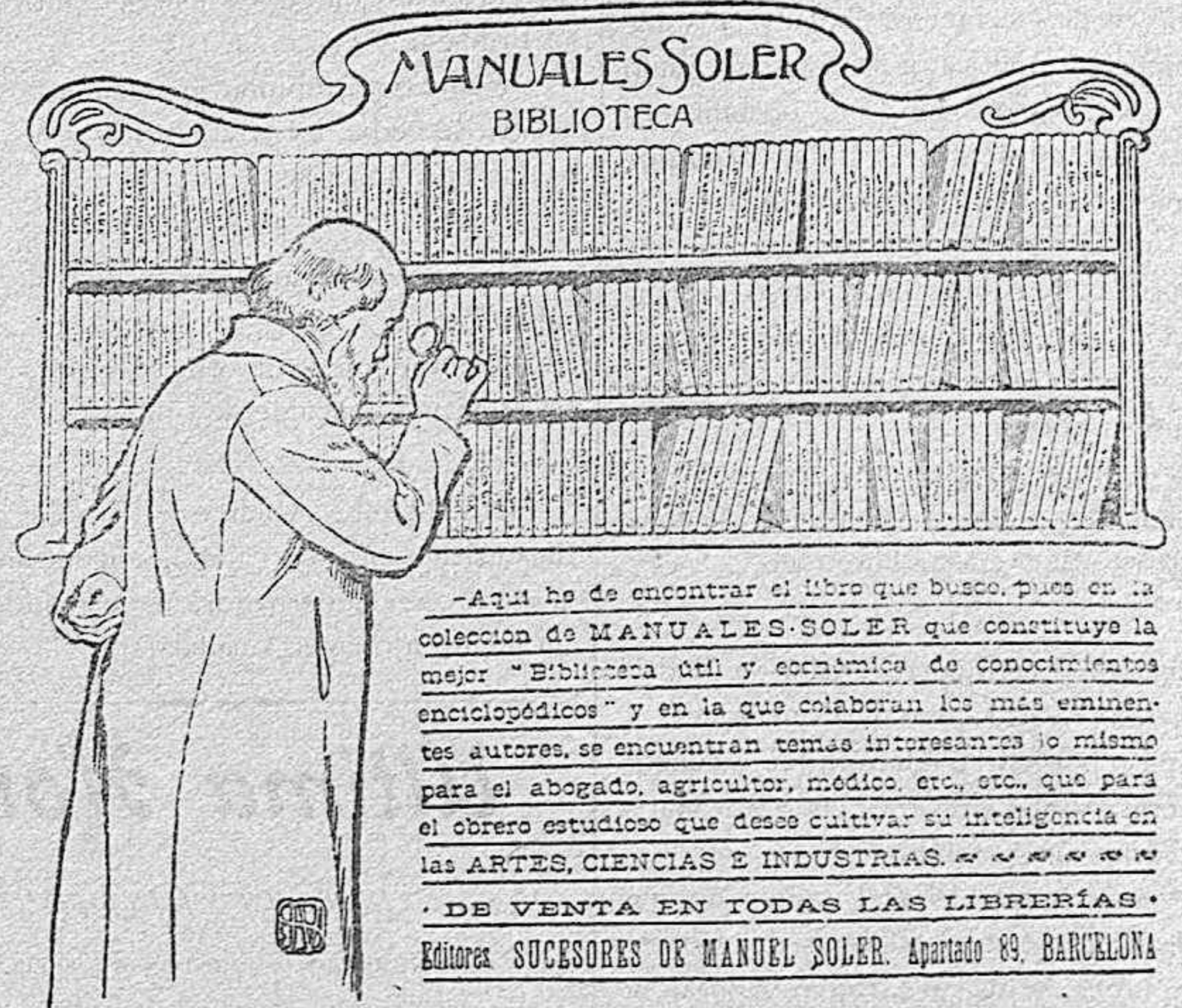
Guadalajara: Calle Mayor Alta, 10

¡Liquidación! ¡Liquidación! ¡Liquidación!

Por traslado de local y empezar con elementos nuevos, se liquidan todas las existencias y sólo por el mes de Agosto, empezando el día 10 de este mes, en el acreditado establecimiento de tejidos de **VICENTE MADRIGAL JUSTEL** Mayor alta. 1, esquina á la Plaza Mayor.

INCONCEVIBLES VENTAJAS

SE CIERRA DIARIAMENTE DE UNA A TRES



—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., que para el obrero estudioso que desea cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS E INDUSTRIAS.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS.
Editores: SUCESORES DE MANUEL SOLER. Apartado 89, BARCELONA

SE VENDE

la casa sita en la calle de San Miguel, núm. 12. Consta de piso bajo y principal, con corral, jardín y agua.

Para tratar, con su dueña que habita el piso bajo de dicha casa.

Droguería y Farmacia

DE **AGAPITO NUÑEZ**
MAYOR ALTA, 7.—GUADALAJARA

Específicos de todas clases, gran depósito de los de Espinal (S villa), Harina plástica, Tropo-Ortopedia.

Pólvoras y cartuchos.—Depósito de la Unión, Esencias, Pinturas y Barnices. 4 3

PIANO

Se vende uno de manubrio en Jadraque 1-3

Imprenta "La Región,"

ADMINISTRACION: SAN MIGUEL, 8, BAJO

Contando con la base de una máquina Rhenania de la casa Albert, modelo de 1902, la más perfecta y única en Guadalajara, y con caracteres de imprenta nuevos de las más variadas clases, las impresiones de esta casa son preferidas por su limpieza, perfección y gran economía.

Se hace toda clase de modelación para Ayuntamientos y Juzgados, B. L. M., membretes, tarjetas, recordatorios, esquelas de defunción (con opción á su publicación en el periódico) y todos cuantos trabajos se relacionen con el arte tipográfico.

La modelación para Ayuntamientos y Juzgados municipales es completamente nueva, y confeccionada por personas de gran competencia y muy experimentadas en el ejercicio de funciones públicas.

Todos los pedidos deberán dirigirse al Administrador de

La Región

Obra útil

ANUARIO-GUÍA DE BRAVO Y LECEA

Cinco pesetas

ADMINISTRACIÓN

Mayor alta, 40.—Guadalajara

LA CONSTANCIA

Fabrica de Alcoholes y Aguardientes

Aguardiente á 20 pesetas arroba.

Triple anís á 25 id. id.

Alcohol á 40 id. id.

Grandes descuentos para fuera de la población.

27, Calle de Madrid, 27

VINO SUPERIOR

á cuatro pesetas arroba. Por cuartillas á peseta.

Calle de San Esteban, 7

En la Administración de "La Región,"
SE SUSCRIBE AL
Quijote del Centenario
CON LAS PLANTILLAS
del insigne artista J. Jiménez Franda
completadas con otras de
Alpérez, Bilbao, García Ramos, Luis Jiménez, López Cabrera, Moreno Carbonero, Sorolla, Sala y Villegas.
Precio de cada cuaderno: Edición de lujo 3 pesetas, id. corriente 1 peseta
SE PUBLICARÁ SEMANALMENTE

ración, y que sustituirá al Secretario en caso de ausencia, enfermedad, suspensión ó vacante.

Art. 31. Los Secretarios sólo podrán hacer uso de licencia en los casos siguientes:

1.º Con sueldo, por enfermedad justificada, con la debida certificación expedida por dos médicos, que designará el Alcalde, por un tiempo que no exceda de mes y medio, pudiendo disfrutar de otro medio sin sueldo. Transcurridos los dos meses, y acreditándose que continúa la enfermedad será declarado excedente y se publicará la vacante.

2.º Para asuntos propios, sin sueldo, por tres meses, siempre que no hubiere disfrutado licencia en ningún concepto durante un año.

3.º Para descanso, por un mes, con medio sueldo siempre que medie la condición del caso anterior. La concesión de estas licencias será discrecional en el Ayuntamiento.

4.º Licencia ilimitada ó excedencia, á petición del interesado, que se entenderá renuncia á la plaza que desempeña, y que será declarada vacante. Esta renuncia no le imposibilitará de optar al cargo en concursos posteriores.

Art. 32. Ningún Secretario tendrá derecho para reclamar haberes por servicios que no haya desempeñado, exceptuándose solamente los casos determinados en el artículo anterior, apartados 1.º y 3.º

En caso de suspensión ilegal, el Secretario tendrá derecho á ejercitar las acciones que reserva á todos los empleados municipales el art. 2.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1902.

CAPÍTULO III

De las funciones, deberes y atribuciones de los Secretarios de Ayuntamiento.

Art. 33. Las obligaciones de los Secretarios de Ayuntamiento son:

1.º Asistir, sin voz ni voto, á todas las sesiones de Ayuntamiento, sean ordinarias ó extraordinarias, dándole cuenta de la correspondencia, expedientes y demás asuntos sobre que haya de dictarse resolución, en la forma y orden que el Presidente le haya prevenido, al fijar la del día, pudiendo ser auxiliado por los funcionarios municipales que estime necesarios para el mejor servicio.

2.º Redactar el acta de cada sesión, especificando en ella el nombre del que ejerza las funciones de Presidente, los de los Concejales que asistan, la hora en que comienza y acaba la sesión, los acuerdos que se adopten, las discusiones que hubiere, con expresión, especialmente, de los fundamentos que las minorías aleguen para razonar sus votos, las votaciones que se verifiquen, y si fueren nominales, los nombres de los Concejales, con determinación del sentido en que emitan su voto, y todos cuantos incidentes ocurrieran y fueran dignos de consignar.

3.º Leer, al principio de cada sesión, el acta de la precedente, trascribiendo fielmente en el libro respectivo, sin enmiendas ni raspaduras, y si las hubiere, salvándolas al final, cuidando de recoger las firmas de los asistentes, con arreglo á lo prevenido en el art. 107 de la ley Municipal, y estampando la suya entera en el lugar correspondiente.

Durante el plazo de ocho días procurará, por cuantas gestiones considere procedentes, con todos los debidos respetos, á los individuos que forman la Corporación, obtener de ellos las expresadas firmas, y si transcurrido dicho plazo, contado desde la sesión en que el acta quede aprobada, no las obtuviese, dará cuenta por escrito al Alcalde, el cual lo comunicará al Gobernador de la provincia á los efectos de los artículos 180 y 183 de la ley Municipal vigente.

Las observaciones que se hiciesen á las actas al proce-

ACADEMIAS MILITARES
SE HACEN EQUIPOS EN 24 HORAS
Sastrería militar
VIUDA DE CARO Y HERMANO
9—CRUZ—19—MADRID